

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20685 GIJÓN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita sección V liquidación en concurso 146/12 seguido a instancia de Yodex Patrimonial, S.L.U. por auto de día de hoy, se ha aprobado el plan de liquidación y se ha acordado lo siguiente:

1. La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.
2. Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que esta previsto anunciarlo en el BOE y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona interesada que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 15 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130031056-1